Posted on: 2020-03-04T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P501426-03/20

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Organizational Capacity Development

Deadline: 2020-03-18T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4550/OC-CO

Project: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo"

Title: Diseñar el Modelo de Gestión Defensorial por Resultados – MGDR de la Defensoría del Pueblo de Colombia, que dirija, planifique organice, ejecute, y realice el monitoreo y control del ejercicio de todas sus funciones misionales ...

Borrower/Bid No: DP-BID No. 016-2020-SEP

DP-BID No. 016-2020-SEP

INVITACIÓN APRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

País: Colombia

"Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo"

Contrato de Préstamo: BID N.° 4550/OC-CO"

Nombre del Proceso de Selección: "Diseñar el Modelo de Gestión Defensorial por Resultados – MGDR de la Defensoría del Pueblo de Colombia, que dirija, planifique organice, ejecute, y realice el monitoreo y control del ejercicio de todas sus funciones misionales, asegurando que la entidad enfoque sus funciones de promoción, orientación, protección y prevención hacia la consecución de resultados en términos de mayores niveles de efectividad, eficacia y eficiencia en la preservación de los derechos humanos".

Indicador SEPA No: ***CIDP-59-SBCC-CF-.***

Identificador del Proceso: ***DP-BID No. 016-2020-SEP***

Conforme con los postulados constitucionales la Defensoría del Pueblo forma parte del Ministerio Público (MP), ejerce sus funciones en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. En este sentido, la Defensoría del Pueblo goza de autonomía administrativa y presupuestal y es responsable de impulsar el ejercicio, divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un organismo multilateral de crédito cuyo propósito principal es financiar proyectos de desarrollo de tipo económico, social e institucional orientados a reducir la pobreza en América Latina y el Caribe, así como a fomentar su crecimiento sostenible. Es una de las principales fuentes de financiamiento del desarrollo en América Latina y el Caribe[1] y actualmente se encuentra financiando, entre otros, programas de fortalecimiento institucional en diferentes entidades del Gobierno nacional y del Ministerio Público, como es el caso de los que se encuentran implementado la Procuraduría General de Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo de Colombia, orientados a modernizar dichas entidades buscando mayor coordinación, eficiencia y eficacia en su gestión.

En el marco de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo ha buscado constantemente optimizar su gestión y actuación institucional, de ahí que con el apoyo del BID emprendiera una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apuntara a la modernización de los sistemas de control, la promoción de la transparencia y la integridad pública como elementos esenciales para el desarrollo económico y social del país, partiendo de los resultados obtenidos en el año 2017 del análisis realizado por el BID, en el cual se concluyó que “es necesario fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de un modelo de gestión defensorial por resultados (MGDR)(Mendiburu, Morales, & Pereza, 2018)”.

En virtud de lo anterior, el 18 de mayo de 2018 el Consejo de Política Económica y Social emitió mediante Documento CONPES 3925 su “concepto favorable para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 18 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia”, a partir de lo cual el 8 de octubre de 2018, la República de Colombia y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo BID 4550/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del citado Programa.

Dicho programa es administrado directamente por la Defensoría del Pueblo y se tiene previsto que su ejecución se lleve a cabo en un periodo de 4.5 años. Su objetivo es mejorar la efectividad de la gestión institucional de la DPC, lo cual implica (i) incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional; (ii) mejorar la calidad y eficiencia en los servicios que presta la DPC; y (iii) fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Lo anterior representa un esfuerzo por mejorar la capacidad institucional de la DPC de manera transversal, poniendo a su disposición nuevos modelos y herramientas de gestión que apoyen las funciones misionales.

Es preciso señalar que el alcance de este Programa, en principio se articuló con lo dispuesto en el segundo objetivo de la estrategia de buen gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”, expedido mediante Ley 1753 de 2015, que se enfocó en la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Así mismo se encuentra alineado con lo establecido en el *“Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia”*, incluido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo que hacen parte integral de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto la equidad”, y el cual insta, entre otras, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo a promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización del Ministerio Público .

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, tal como se señala a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de la gestión y la planeación estratégica

Componente 2. Atención y servicios al ciudadano

Componente 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

A partir de las actividades que se han planificado ejecutar en el marco de cada uno de los componentes y subcomponentes señalados, se espera que con la puesta en marcha del Programa se logre mayor efectividad de la gestión institucional, lo cual se verá reflejado en (i) una mayor eficiencia y eficacia de la gestión institucional medida por un cambio en la eficiencia en la gestión, entre otras cosas, en la emisión de alertas y/o recomendaciones; (ii) un aumento en el cumplimiento de lineamientos de MINTIC; (iii) una mejora en la calidad y eficiencia en la atención y

prestación de servicios al ciudadano medida por un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos resueltos favorablemente; (iv) un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos sobre temas de género resueltos favorablemente; (v) un cambio en el tiempo promedio de respuesta a requerimientos ciudadanos; (vi) un aumento en la cobertura de servicios de la DPC a poblaciones vulnerables; (vii) una mejora en la rendición de cuentas y la participación ciudadana medida por un cambio en la participación ciudadana y (viii) una mejora en la confianza de la ciudadanía en la DPC.

Particularmente, en cuanto a la necesidad que se espera contratar, esta se encuentra enmarcada en el componente 1, cuyo propósito se enfoca en diseñar el Modelo de Gestión Defensorial por Resultados – MGDR que permitirá orientar el ejercicio misional de la Entidad en sus funciones de prevención de los derechos humanos. El MGDR, deberá incluir una línea de generación de resultados y mecanismos de medición de impacto en materia de género. Esto reforzará la atención diferencial como parte integrante de la planificación en toda la entidad recomendando la inclusión de esta perspectiva en los planes operativos estratégicos de las Defensorías Delegadas.

El presente proceso se desarrollará en el marco de las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (marzo de 2011), bajo el método de Selección Basada en Calidad y Costo –SBCC-, el cual igualmente se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones vigente para el programa y aprobado mediante No Objeción por el Banco.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El alcance de los servicios de la consultoría se especifica a continuación:

A. ALCANCE EN CUANTO A LAS FUNCIONES MISIONALES A SER CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DEL MODELO:

Las funciones misionales (Establecidas en el decreto 025 del 2014) que deberán estar consideradas dentro del Diseño del Modelo de Gestión Defensorial para Resultados son las siguientes:

- Proteger y defender los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior ya sea de manera individual o colectiva
- Atender, orientar, instruir y asesorar en el ejercicio y la defensa de sus derechos.
- Divulgar las políticas para su enseñanza.
- Procurar el respeto y cumplimiento de la Constitución Nacional y Provincial, leyes y ordenanzas vigentes, por parte de funcionarios públicos provinciales y municipales que se encuentran en ejercicio de sus funciones.
- Asegurar que las empresas públicas o privadas que prestan un servicio público cumplan con las obligaciones asumidas con el Estado y brinden un servicio eficiente regular, justo y razonable.
- Recibir, investigar y procesar denuncias e inquietudes de personas que se sientan afectadas por actos abusivos, negligentes e irregulares cometidos por funcionarios públicos en general.
- Procurar la eliminación o disminución de comportamientos fallidos en la administración pública a través de recomendaciones, solicitudes o advertencias a los funcionarios competentes.
- Proveer acceso a la administración de la justicia.

B. ALCANCE EN CUANTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES A SER CONSIDERADAS:

Las capacidades institucionales que deberán estar consideradas dentro del Diseño del Modelo de Gestión Defensorial para Resultados son las siguientes:

- **Capacidades Institucionales para la defensa y protección de Derechos:** Considera aquellas capacidades que son activadas como consecuencia de una solicitud interpuesta de forma directa por los ciudadanos ante la

DPC, requiriendo la acción de la entidad con la intención de defender y proteger los derechos vulnerados como consecuencia de un hecho concreto en el que se han presentado, actos u omisiones que han vulnerado sus derechos. Esta capacidad considera la activación de los distintos servicios que ofrece la entidad (Asesorías, Consultas, Atención de Quejas, Recursos y Acciones Judiciales, Defensoría Pública, entre otros servicios). Este tipo de capacidad también puede ser activada como un acto de oficio, ya que ante un acto concreto se requiere que la DPC actúe de forma proactiva en defensa de los derechos de los ciudadanos, aun cuando estos no hayan interpuesto alguna solicitud expresa. Entre las Subcapacidades existentes se pueden mencionar las siguientes: i) Capacidades para la interacción con el ciudadano; ii) Capacidades para la radicación y registro de requerimientos y solicitudes del ciudadano; iii) Capacidades de clasificación y reparto; iv) Capacidades para activar las actuaciones defensoríales para la protección y defensa de los derechos humanos/Acceso a la justicia; v) capacidades para el control y seguimiento de requerimientos.

- **Capacidades Institucionales para la Prevención en la Vulneración de los Derechos:** Considera aquellas capacidades que son iniciadas de oficio por la DPC, como consecuencia de la identificación de evidencias de que en el entorno están ocurriendo eventos o situaciones que generen condiciones que potencialmente pudieran favorecer y/o facilitar la materialización de vulneración a los derechos. Por lo que será necesario promover e impulsar de forma anticipada proactiva un conjunto de estrategias, políticas, planes programas y acciones, encaminadas a evitar la ocurrencia de casos de vulneración de los derechos. Entre las Subcapacidades existentes se pueden mencionar las siguientes: i) Capacidades para determinar los ámbitos y variables del entorno a dar, vigilar y monitorear; ii) Capacidades para determinar las fuentes de información; iii) Capacidades para definir los procesos de recopilación y procesamiento de la información; iv) Capacidades para identificar riesgos y potenciales amenazas de vulneración de derechos, mediante el análisis sistemático y prospectivo del comportamiento de los ámbitos y variables del entorno; iv) Capacidades para la formulación de estrategias y planes de acción para la eliminación y/o prevención de los riesgos y amenazas identificadas; i) Capacidades para la promoción y divulgación de los derechos humanos; v) Capacidades para la evaluación y seguimiento a los resultados obtenidos
- **Capacidades Institucionales para la Gestión del Conocimiento Misional:** Considera aquellas capacidades que la entidad debe desarrollar para la creación, organización, procesamiento, almacenamiento, acceso y uso del conocimiento asociado a su quehacer misional, de tal forma que cualquier funcionario o ciudadano pueda tener acceso y utilizarlo. Entre las Subcapacidades existentes se pueden mencionar las siguientes: i) Gestión del Conocimiento relacionado con las condicionantes, dinámicas y comportamientos de los derechos humanos en cada uno de sus ámbitos (salud, sociales, genero, etc); ii) Gestión del Conocimiento para asegurar que todos los funcionarios que participan en el proceso de atención de los requerimientos ciudadanos tengan lineamientos y criterios homogéneos en el tratamiento de las distintas denuncias de vulneración de derechos. iii) Gestión del Conocimiento relacionado con las necesidades de los distintos actores del ecosistema de derechos humanos.
- **Capacidades Institucionales para la Gestión de los Resultados Misionales:** Considera aquellas capacidades que la entidad debe desarrollar para alinear y enfocar las acciones y esfuerzos de toda la entidad hacia el logro de resultados en términos de incidencia en la preservación de los derechos humanos. Entre las Subcapacidades existentes se pueden mencionar las siguientes: i) Capacidades para medir los resultados de impacto y la gestión de la entidad como un todo, así como de cada una de las capacidades que configurarán el nuevo modelo; ii) Capacidades para el control, seguimiento y rendición de cuentas; iii) Capacidades para alinear el sistema de medición institucional, con el sistema de evaluación del desempeño de las dependencias y de los funcionarios; iii) Capacidades para la generación de alertas que permitan identificar de forma oportuna aquellas capacidades, derechos humanos, entidades, zonas geográficas, grupos poblacionales que no se están obteniendo los resultados esperados.
- **Capacidades para la Articulación con Actores Clave del Ecosistema de Derechos Humanos:** Considera las capacidades que la entidad debe desarrollar para liderar, guiar, promover, articular, coordinar y unir esfuerzos y acciones de los distintos actores que conforman el “ecosistema de preservación de los derechos humanos” para formular, materializar, las estrategias, enfoques y planes de acción conjuntos para el logro de los resultados esperados. Entre las Subcapacidades existentes se pueden mencionar las siguientes: i) Capacidades para activar relaciones de corresponsabilidad con todos los distintos actores que deben participar de forma activa en la preservación de los derechos humanos; ii) Capacidades para la creación de una visión única y común frente a los resultados esperados en la preservación de derechos; iii) Capacidades para establecer objetivos, metas, estrategias y planes de acción conjuntas; Capacidades para la evaluación, control y seguimiento a la ejecución de los planes de acción y a los resultados obtenidos.

- **Capacidades Institucionales de Apoyo a las Funciones Misionales:** Considera aquellas capacidades que la entidad debe desarrollar para asegurar que su operación cuente con los recursos, así como con los servicios de apoyo y soporte necesarios (procesos agiles y flexibles, cargos con roles y responsabilidades claros, talento humano con las competencias requeridas, infraestructura, tecnología y equipos adecuados, recursos financieros para operar etc), para que operar de forma efectiva, eficaz y eficiente.

C. ALCANCE EN CUANTO A LA OPERACIÓN GEOGRÁFICA

El diseño del Modelo de Gestión Defensorial para Resultados debe determinar la forma en que dicho modelo operará tanto a nivel central como a nivel regional, lo cual significa que la firma consultora deberá hacer especial énfasis y considerar dentro de su alcance, el diseño del Modelo Regional de Gestión Defensorial para Resultados que mejor se ajuste y responda a las condiciones particulares del entorno, de los recursos y del contexto territorial en donde operan. Con este propósito, la firma consultora en conjunto con funcionarios clave y consultores de la DPC, deberán segmentar a las distintas Defensorías Regionales de acuerdo con ciertos criterios (tamaño, complejidad, situación de derechos humanos, etc.) para determinar las distintas modalidades que deberá asumir el Modelo Regional de Gestión Defensorial para Resultados.

D. ALCANCE EN CUANTO AL NIVEL DE CARACTERIZACION Y PROFUNDIZACION A DESARROLLAR EN EL DISEÑO DEL MGDR.

Para determinar el alcance en cuanto al nivel de caracterización y profundización en el diseño del MGDR, es necesario partir de la premisa que el Programa de Fortalecimiento Institucional tiene previsto, un conjunto de proyectos que estarán enfocados en crear, ajustar o fortalecer las principales capacidades institucionales clave que configuran la entidad. Esto significa que las firmas consultoras que sean seleccionadas para ejecutar dichos proyectos, tendrán la responsabilidad de diseñar las nuevas formas de operar con un alto nivel de profundidad y detalle en cada una de sus capas de la arquitectura institucional (procesos, TIC, talento humano, mecanismos de gestión, estructura organizacional, información y datos, aplicaciones informáticas, etc,). Por lo tanto, se espera que el Diseño del Modelo de Gestión Defensorial para Resultados provea los insumos en términos de lineamientos, directrices, lógicas y criterios para guiar los diseños de cada una de dichas iniciativas (Modelo de Gestión Preventiva/ Sistema de Alertas Tempranas, Modelo de Inteligencia de Negocios y Analítica, Modelo de Arquitectura Empresarial, Sistema Integrado para la Gestión Defensorial, Mapa Defensorial, Gestión de la Atención de Requerimientos Ciudadanos, Estrategia de Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Modelo de Promoción, Divulgación y Comunicación entre otros), con el propósito de lograr la integración y alineación de los distintos esquemas de gestión que existen actualmente en cada una de las capacidades y dependencias de la entidad, asegurando que, considerando sus diferencias, éstos operen bajo los mismos lineamientos, principios, estándares, reglas y mecanismos de gestión.

1. **Diseño de la lógica general con la cual deberá operar el nuevo Modelo de Gestión Defensorial para Resultados:** En primer lugar, la firma consultora tendrá que determinar la dinámica y lógica con la cual debe operar la entidad como un sistema y generar un esquema gráfico para facilitar su entendimiento y análisis, por medio de mostrar de forma visual la manera en que funcionará el nuevo modelo de Gestión, permitiendo tener una visión global de la entidad como un todo y especificando las relaciones e interacciones que debe tener con otros actores clave del “ecosistema para la preservación de los derechos humanos”, así como la configuración propuesta de capacidades institucionales que deberá desarrollar para cumplir con sus propósitos misionales. Con este propósito la firma deberá garantizar que el modelo considere al menos los siguientes componentes:

- **Resultados de Impacto:** Cuáles son los distintos ámbitos de resultados de Generación de Valor Público en los cuales debe incidir la entidad y que justifican su razón de ser.
- **Usuarios/ Clientes de la Entidad:** Considera la identificación y caracterización de los distintos grupos de usuarios de la entidad, especificando cuáles son sus necesidades y expectativas satisfechas, así como aquellas que aún no has sido satisfechas por la entidad.
- **Actores Clave en el Ecosistema de Derechos Humanos:** Considera la identificación y caracterización de

los distintos actores que desempeñan un papel clave en la protección de los derechos humanos (PGN, Personerías, CIDH, ONG´s. otras entidades públicas, etc.), especificando cuáles son sus responsabilidades, así como sus flujos de información e interacción.

- **Capacidades Institucionales:** La firma deberá mostrar las capacidades institucionales que deberá configurar el nuevo Modelo de Gestión Defensorial para Resultados indicando las relaciones e interdependencias que existan entre ellas.

2. **Sub-Capacidades Institucionales:** De cada una de las capacidades institucionales que conformarán el Modelo de Gestión Defensorial para Resultados, la firma consultora deberá descomponerlas a su vez en un conjunto de sub-capacidades que se requieren para asegurar que la capacidad institucional correspondiente cumpla cabalmente con su razón de ser. Para cada sub-capacidad deberá determinar su objetivo y una breve descripción de en qué consiste la sub-capacidad.

3. **Arquitectura Institucional que soportará la operación del Modelo Propuesto:**

La firma consultora deberá diseñar una primera versión de alto nivel de la Arquitectura institucional que se requerirá para soportar la operación del nuevo modelo propuesto en cada uno de sus dominios o capas:

- **Arquitectura de Procesos:** La firma consultora deberá determinar y representar visualmente a nivel 1, 2 y 3 de los procesos misionales y los procesos estratégicos de la DPC, que muestre por un lado la lógica de operación del modelo en su conjunto, especificando la secuencia y las interrelaciones entre cada de las capacidades institucionales. Una vez concluido, este producto, la firma consultora deberá determinar también en un nivel conceptual lógico, secuencia e interrelaciones de los procesos asociados a la operación de cada capacidad.
- **Arquitectura de la Estructura Organizacional:** La firma consultora deberá determinar la configuración de la estructura organizacional que sea viable para su implementación y que mejor se alinee al nuevo Modelo de Gestión Defensorial para Resultados. Especificando al menos los siguientes elementos: i) Los criterios para la agrupación de las distintas funciones y actividades que muestre las distintas unidades organizacionales que conformarán la estructura propuesta, en un primer y segundo nivel jerárquico ii) Las funciones y responsabilidades de cada unidad en función de la operación del nuevo Modelo de Gestión Defensorial para Resultados, para su primer y segundo nivel; iii) Los cargos más relevantes asociados al primer y segundo nivel; iii) Los mecanismos de comunicación, coordinación entre cada una de las unidades. La firma no deberá diseñar los cargos para los siguientes niveles organizacionales, ni tampoco determinar la plantilla de personal que deberá conformar cada unidad.
- **Arquitectura de Competencias del Personal**: La firma consultora deberá determinar los roles y responsabilidades asociados a los cargos más relevantes definidos en la estructura en su primer y segundo nivel, así como las competencias (Actitudes, Conocimientos y Habilidades) asociadas a la ejecución de las capacidades y subcapacidades.
- **Arquitectura de Gestión (PHVA):** La firma consultora deberá definir los mecanismos de gestión necesarios para asegurar que cada una de las capacidades/ subcapacidades funcionen de forma efectiva, eficaz y eficiente. Por lo que deberán definir los protocolos, mecanismos y herramientas para: i) **Planear:** Considera los mecanismos necesarios para dirigir y guiar los esfuerzos de todos los actores involucrados en la operación de la capacidad/subcapacidad hacia un norte común.(objetivos y metas, acciones a realizar, asignación de recursos); ii) **Evaluación y Monitoreo:** Considera los mecanismos necesarios para monitorear y dar seguimiento a la operación de la capacidad/subcapacidad, así como para también medición y evaluación de los resultados obtenidos, ii) **Ajustar:** Considera los mecanismos necesarios para tomar y determinar oportunamente las acciones correctivas o de mejora, cuando se identifiquen desviaciones o brechas entre los resultados reales y los esperados

Presupuesto estimado: $ 1.652.521.008 sin IVA.

Duración: 13 meses.

INVITACIÓN:

La Defensoría del Pueblo de Colombia invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Para el efecto, los interesados deberán suministrar brochure de servicios así como la información de la firma respectiva sobre los proyectos ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos diez (10) años relacionados con:

i. Diseño de proyectos de transformación y/o modernización de modelos de gestión y/o modelos de negocio de entidades públicas y/o privadas.
ii. Implementación de proyectos de transformación y/o modernización de modelos de gestión y/o modelos de negocio de entidades públicas y/o privadas.
iii. Diseño de modelos de arquitectura empresarial en entidades públicas y privadas

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas que presenten mayor número de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente.

Nota. Para efectos de conformar la lista corta, en caso de presentarse empate se preferirá la firma que presente el mayor número de proyectos relacionados con el segundo criterio.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Los consultores se podrán asociar con otras firmas (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. Si se adjuntan documentos de intención de asociación, tener en cuenta que no se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 4: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para la Defensoría del Pueblo o para el BID.

Se recibirán las expresiones de interés a más tardar hasta las 23:59pm horas del día 18 de marzo de 2020, a través de los siguientes medios:

1. Vía correo electrónico: **contratacionbid@defensoria.gov.co**, o
2. Físicamente en las oficinas de la Entidad: Defensoría del Pueblo, Carrera 9 # 16-21 en el local 108 - Ventanilla de Correspondencia, en la ciudad de Bogotá D.C. (Horario de atención hasta las 4:00pm).

Solamente deben utilizar un medio de envío: correo electrónico o físico.

Para mayor información puede comunicarse a través del correo electrónico: **contratacionbid@defensoria.gov.co**

Atención: Carolina Torres Jiménez – Especialista de Adquisiciones Programa BID 4550/OC-CO.

Cuadro anexo obligatorio, para el diligenciamiento de información básica y experiencias.

Nombre de la Firma consultora:			Nombre del Representante Legal:	Persona contacto:	E-mail de la persona contacto:	Dirección:	Teléfono:	Ciudad
	Entidad	Naturaleza de la Entidad	Objeto del	Productos/ actividades desarrollados	País de ejecución del	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto del

No.	contratante	contratante (Pública o Privada)	contrato	para el cumplimiento del objeto del contrato	Objeto del contrato	(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	contrat
1								
2								
3								

* Este cuadro contiene la información mínima que se requiere y puede ser modificado para incluir únicamente experiencias.